



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 38/2018, SE APRUEBAN LAS ACTIVIDADES DEL DÍA 26 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y


CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/25/2018, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

I. La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO

ÚNICO: El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba las actividades del 26 al 28 de septiembre del presente año, con motivo del día internacional del derecho a saber.

ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER

INTRODUCCIÓN:

El 28 de septiembre se celebra el Día Internacional del derecho a saber, una iniciativa reconocida por las Naciones Unidas en la que se reclama el derecho a acceder a la información de las administraciones públicas como vía esencial para facilitar la participación ciudadana y garantizar la rendición de cuentas.

Las actividades de los días 26, 27 y 28 de septiembre del presente año, son convocadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para divulgar ante el público los aspectos más importantes que acompañan el derecho de acceso a la información y la transparencia.

Las actividades están dedicadas a reconocer los avances que ha tenido nuestro Estado de Guerrero en pro del acceso a la Información y la Transparencia, es una exploración abierta, un lugar de encuentros, entre autoridades y la sociedad guerrerense en el ánimo de reforzar el vínculo y fortalecer e instaurar en la sociedad los temas del acceso a la información y la transparencia como algo cotidiano.

En conmemoración a tan importante día se propone:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

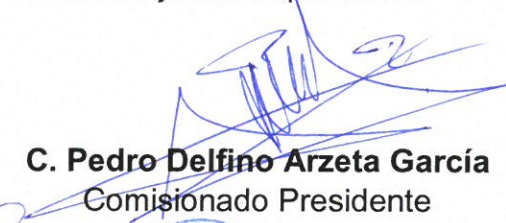
SEGUNDO. En relación con la actividad de fecha 28 de septiembre del presente año denominado: Publicidad en las redes sociales oficiales de este Órgano Garante del spot en materia de transparencia y acceso a la información, se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en un término de 48 horas, realice un spot con los temas mencionados.


TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

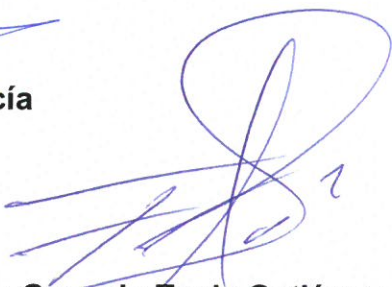
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero en Sesión Ordinaria número ITAIGro/25/2018, celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta Garcia
Comisionado Presidente


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutierrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA. Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 38/2018, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/25/2018, de fecha 25 de septiembre del 2018.